

hiera fana

John Kennedy

ESTUARDO

HEREDIA

YEROVI

Abogado

Cristóbal Gangotena  
444 e Isabel La Católica  
Teléfono 525 664  
QUITO

GUSTAVO

DIAZ

GUERRERO

Abogado

Vargas 643  
y Briceño  
Teléfono 517 972 -  
513 761  
QUITO

LO CIVIL DE PICHINCHA.  
hay un sello  
la/899

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CITACION JUDICIAL  
JUZGADO VIGESIMO PRIME-  
RO DE LO CIVIL DE PICHIN-  
CHA

JUICIO No. 455-95C. Y  
ACTOR: LUIS REMIGIO ALAR-  
CON ORDÓÑEZ  
DEMANDADO: AMADA JOSE-  
FINA PASTRANA TORRES

JUICIO: DIVORCIO  
JUZGADO VIGESIMO PRIME-  
RO DE LO CIVIL DE PICHIN-  
CHA.- Quito, a 24 de abril de  
1995.- A las 09h00. VISTOS.-

Avaco conocimiento de la pre-  
sente causa en virtud del scito  
realizado. En lo principal la de-  
manda que antecede es clara,  
precisa y reúne los demás re-  
quisitos de Ley, por lo que se  
acepta el trámite verbal sumari-  
o. Téngase en cuenta el casie-  
llero judicial designado. Cítese  
AMADA JOSEFINA PASTRA-  
NA TORRES, de conformidad  
con el Art. 86 del Código de  
Procedimiento Civil, por la  
prensa en uno de los periódicos  
de mayor circulación de esta  
ciudad mediano ocho días del  
término, al menos, entre publi-  
cación.- Agréguese la docu-  
mentación acompañada. Cítese  
y notifíquese.

Dr. Efrén Favilanz Real.  
Juez.

Lo que comunico a usted y la  
CITO, previniéndole de la obli-  
gación que tiene de señalar ca-  
sillero judicial para recibir pos-  
teriores notificaciones, confor-  
me lo manda la Ley. Certifico.  
E. Burbano de Lara  
Secretario  
hay un sello  
la/191



CONSEJO NACIONAL DE RE-  
CURSOS HIDRICOS - AGEN-  
CIA DE QUITO  
CITACION A LOS USUARIOS  
CONCORDOS O NO, DE LAS  
AGUAS DE LOS DESHIELOS

Acequia San Antonio del Río  
Blanco, es clara y reúne los  
demás requisitos de Ley, por lo  
que se acepta a trámite en  
la/899

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE CONJUNTO CLINICO NACIONAL  
CONCLINA C.A.**

Se comunica al público que la compañía  
CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLI-  
NA C.A. aumentó su capital en S/  
2.660'000.000 y reformó sus estatutos por  
escritura pública otorgada ante el notario Vi-  
gésimo Octavo del cantón Quito el 7 de abril  
de 1995. Fue aprobada por la Superinten-  
dencia de Compañías mediante Resolución  
No. 95.1.1.1.1681 de 19 May. 1995 e inscrita  
en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
07 de junio de 1995.  
El capital actual de S/ 12.765'536.000 está  
dividido en 12'765.536 acciones de S/ 1.000.

Quito, 21 de junio de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

la/283

NOTIFÍQUESE.  
Dr. Angel Abendaño Delgado,  
Jefe de la Agencia de Quito  
de C.N.R.H.

ZURI.  
Menor. Alberto Sixto Moncayo.  
Causa Abandonada.  
TRIBUNAL DE MENDOCINO DE

Lodo. Esteban B. Pantoja C.  
SECRETARIO JUDICIAL.  
hay un sello  
la/846

gras, ninguna señal particular,  
abandonada en la puerta prin-  
cipal del Hogar de Niño San

CITACION JUDICIAL:  
CAUSA Nº 79794-ABANDONO  
ACTOR: SOR NCRINA FRA-  
TINI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
"PRODAMEX S.A."**

Se comunica al público que la compañía "PRODA-  
MEX S.A.", se constituyó por escritura pública otorga-  
da ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el  
31 de mayo de 1995, fue aprobada por la Superinten-  
dencia de Compañías, mediante Resolución N°  
95.1.1.1.1942 de 13 Jun. 1995 y se la inscribió en el  
Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de junio de  
1995.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pi-  
chincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/ 5'000.000,00 dividido en  
5.000 acciones de S/ 1.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Comer-  
cialización de Bienes de Consumo.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-  
GAL: La compañía es administrada por el Presidente  
y el Gerente Geneal. El representante legal es el Ge-  
rente General.

Quito, 22 de junio de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

la/282

0023